

4-16-4-21

26

DELEGACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AUXILIOS Á ANDALUCIA
DE
BUENOS-AIRES.

MEMORIA

DE LA

Construcción del Barrio de Buenos-Aires

EN LA CIUDAD

DE ALHAMA

Y

CUENTA

DE LA INVERSIÓN DADA Á LOS FONDOS
DESTINADOS AL MISMO.

GRANADA.

Imprenta de «El Defensor»

1887.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: C

Estante: 002

NUMERO: 074 (26)

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

R-22402

DELEGACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AUXILIOS Á ANDALUCIA
DE
BUENOS-AIRES.

MEMORIA

DE LA

CONSTRUCCIÓN DEL BARRIO "BUENOS-AIRES,"

EN LA CIUDAD

DE ALHAMA

Y

CUENTA

DE LA INVERSIÓN DADA Á LOS FONDOS

DESTINADOS AL MISMO.



GRANADA.

Imprenta de (El Defensor)

1887.

BIBLIOTECA HOSPITAL REAL
GRANADA

Sala: C

Estante: 002

Numero: 074 (26)

R-22402

DELEGACIÓN DE LA JUNTA CENTRAL DE AUXILIOS Á ANDALUCIA
DE
BUENOS-AIRES.

MEMORIA

DE LA

CONSTRUCCIÓN DEL BARRIO "BUENOS-AIRES,"

EN LA CIUDAD

DE ALHAMA

Y

CUENTA

DE LA INVERSIÓN DADA Á LOS FONDOS

DESTINADOS AL MISMO.



GRANADA.

Imprenta de (El Defensor)

1887.

RESEARCH AND DEVELOPMENT

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON, D. C.

CONSTRUCTION OF A...

...

...

...

...

...



...

...

SEÑORES QUE FORMARON
LA
JUNTA CENTRAL DE AUXILIOS Á ANDALUCIA
DE
BUENOS-AIRES.

Presidente honorario,
Excmo. Sr. Ministro de España.

Presidente,
D. Salvador G. Gómez.

Vicepresidente,
D. Aurelio del Cerro.

Tesorero,
D. José de Carabassa.

Secretarios,
D. A. Alfonso Cebrian, D. Miguel Cano y D. P. Sañudo Autran.

Vocales.

<i>D. Justo S. Gómara.</i>	<i>D. Vicente Tovia.</i>
<i>„ Tomás Lasarte.</i>	<i>„ Cárlos Guerrero.</i>
<i>„ Basilio Carvajal.</i>	<i>„ Martín Berraondo.</i>
<i>„ Rafael Calzada.</i>	<i>„ Felipe Ruiz.</i>
<i>„ Ramón Buhigas.</i>	<i>„ Miguel Santiago.</i>
<i>„ Cárlos Moleró.</i>	<i>„ Guillermo Martínez.</i>
<i>„ Pedro Oliver.</i>	<i>„ Francisco M. de Ibarra.</i>
<i>„ Severino López.</i>	<i>„ Álvaro Iztueta.</i>
<i>„ Laureano Carballeda.</i>	<i>„ R. Pérez Camino.</i>
<i>„ Anselmo Villar.</i>	<i>„ A. Liñero.</i>
<i>„ Venancio Castañeda.</i>	

Delegados en Andalucía,

D. Pedro Gómez y D. Felipe Torroba.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

RESEARCH REPORT

1950-1951

Volume 1, Number 1

1951

1951

1951

1951

1951

The following is a list of the research reports published in this volume. The reports are arranged in chronological order of their publication. The first report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The second report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The third report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The fourth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The fifth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The sixth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The seventh report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The eighth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The ninth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene". The tenth report is by J. H. Goldstein and R. W. Lenz, and is entitled "The Structure of the Liquid Phase of Polyethylene".

AL tenerse noticia en Buenos-Aires de la horrorosa catástrofe producida por los terremotos en las provincias de Málaga y Granada, se constituyó una Junta de Españoles que se denominó COMISION CENTRAL DE AUXILIOS Á ANDALUCIA, con el objeto de allegar recursos por medio de una suscripción, con cuyos productos ayudar á sus desgraciados compatriotas andaluces.

Pocas veces ha inspirado la desgracia de un pueblo más simpatías que despertó entre los habitantes de la República Argentina, la que afligía á esta hermosa región de tierra andaluza; pocas veces también, ha respondido la caridad de una manera más espléndida al llamamiento del infortunio. Españoles, argentinos y extranjeros de todos los países contribuyeron á la suscripción iniciada por la Junta, cuyos miembros, merecen por su iniciativa, patriotismo y celo con que la llevaron á cabo, bien de la pátria y el eterno agradecimiento de los pueblos que han socorrido.

Designado en unión del Sr. D. Pedro Gómez, por la Junta Central de Auxilios á Andalucía de Buenos-Aires, con la honrosa misión de distribuir en los pueblos arruinados por los terremotos del 25 de Diciembre de 1884, y en las pro-

vincias de Málaga y Granada, 1,800 fardos de carne salada y 2,000 sacos de harina, auxilio que aquella Junta, creyó el más oportuno y práctico en los primeros momentos de la catástrofe, hubo de retrasarse su entrega á causa de exigir el Fisco derechos de Aduana por valor aproximado de 10,000 pesetas. Obtenida una ley en Córtes, debida á las activas gestiones del Sr. Gómez, para eximir dichos efectos del pago de derechos, cuya devolución aún gestiona, pudimos á los cinco meses de su llegada proceder á su distribución.

Posteriormente, se dignó la Junta Central, confiarnos la inversión de los fondos recolectados por ella, con el mandato expreso de invertirlos *en la construcción de casas en los pueblos que más hayan sufrido con los terremotos, en las provincias de Málaga y Granada, perpetuando de algun modo en estas obras, los nombres de la República Argentina y de Buenos-Aires.*

I.

En el mes de Abril próximo pasado, hicimos los Comisionados una excursión por todos los pueblos de ambas provincias que habían sufrido con los terremotos, con el objeto de elegir entre ellos aquél que, á nuestro juicio, necesitase con más urgencia el auxilio cuya inversión se nos había confiado. Preferimos hacer esto, á guiarnos de informes que siempre suelen ser incompletos.

No habiendo recibido la provincia de Granada la parte que le correspondía en el auxilio de carne y harina, á causa de los enormes gastos que los trasportes á los pueblos hubiesen ocasionado y que, por su importancia, esterilizarían gran parte de los fondos enviados para invertirlos en construcción de casas, creimos conveniente asignar á esta provincia dos terceras partes aproximadamente de los fondos disponibles, creyendo, al hacerlo así, que ambas recibían por igual el socorro.

Para facilitar y abreviar nuestro cometido, se encargó el Sr. Gómez de las construcciones en la provincia de Málaga, haciéndome yo cargo de las de Granada, y eligiendo en ésta, como la más necesitada, la ciudad de Alhama.

Indicados el mandato de la Junta Central y los acuerdos tomados con mi compañero de Comisión Sr. Gómez, vengo á hacer una breve reseña de la construcción del barrio BUENOS-AIRES en la ciudad de Alhama, y dar cuenta del empleo dado á las *ciento un mil* pesetas que se asignaron á este objeto.

II.

Habiendo declarado una Comisión científica ser *zona peligrosa* la parte de la ciudad que más sufrió con los terremotos, no juzgué prudente construir casas dentro del perímetro de la antigua, por la responsabilidad que pudiera contraer, en el desgraciado caso de repetirse el fenómeno geológico que redujo á ruinas tantos pueblos.

La Comisaría Regia, había elegido el sitio denominado *Hoya del Egido* para sus edificaciones. El periódico *El Imparcial* había construido una barriada de casas en el mismo paraje. Tuve, pues, necesidad de buscar un terreno contiguo y que reuniera condiciones para la edificación.

Ocupando una propiedad del Sr. D. José Toledo la parte más elevada del terreno de la *Hoya del Egido*, no titubeé en solicitárselo en compra, lo que obtuve después de muchas gestiones. Al adquirirlo, me propuse enlazar, por medio del barrio de Buenos-Aires, las edificaciones de la Comisaría Regia y la barriada de casas de *El Imparcial*, con el objeto de que resultase un grupo de población importante, como así ha sucedido.

Siendo irregular la forma del terreno, y deseando que las calles del barrio coincidiesen con las de la Comisaría Regia, que también lo era por el lado colindante, convine con el señor Comisario Regio la permuta de parcelas para regularizar las manzanas de casas.

III.

Obtenido el terreno y después de convenir con D. Juan Monserrat y Vergis, arquitecto municipal de Granada, que tomase á su cargo la formación de planos, presupuestos y

pliegos de condiciones, así como la dirección de las obras, procedí, una vez confeccionados, á anunciarlas en concurso, con fecha 29 de Abril de 1886, publicándolo en varios periódicos de Málaga y Granada.

Dos proposiciones se presentaron: una de D. José Orozco, de Málaga, y suscrita la otra por el Sr. Cifuentes, de Granada, que no acepté por no creerlas convenientes á los intereses que representaba.

Habiendo mejorado su proposición verbalmente el señor D. José Orozco comprometiéndose á bonificar los precios del concurso, edificando por su cuenta tres casas de un solo cuerpo de alzado y haciendo construir, á su costa, un monumento conmemorativo en el centro de la plaza del barrio (cuyo coste no excedería de 250 á 275 pesetas,) procedí á elevar á escritura pública este convenio, ante el notario de Granada D. Francisco Ruíz Aguilar, con fecha 15 de Mayo, pagando los gastos de escritura el contratista, segun teníamos acordado.

IV.

Las obras dieron principio en los primeros días del mes de Junio, siendo vigiladas constantemente por el encargado D. Vicente Marco Oliver, maestro de obras y persona de toda mi confianza.

La construcción del barrio se terminó por completo el 20 de Octubre, quince días antes de lo estipulado, y se inauguró el 31 del mismo.

V.

Sabiendo que el número de vecinos que carecían de hogar era infinitamente mayor que el de casas, juzgué necesario hacer su distribución por medio de sorteo, y al efecto se publicaron, con varios días de antelación, anuncios y pregones en la ciudad, invitando á los vecinos que se considerasen con opción á ellas, á presentar solicitudes.—

Anexo A.

Constituido en Alhama el dia 27 de Octubre, procedí á

nombrar una junta clasificadora de las solicitudes que se presentaran, cuidando muy particularmente de que en ella estuviesen representadas todas las clases sociales. — *Anexo B.*

Cumpro un deber de justicia agradeciendo á todos los señores que la formaron, su deferencia en atender mi súplica y el valioso auxilio que me prestaron, asesorándome de las circunstancias especiales que reunía cada individuo y demás antecedentes necesarios para hacer justa y equitativa la distribución de las casas, como creo se llevó á efecto.

Los *anexos C y D* son copia de las actas levantadas del acto de clasificación y sorteo de las casas.

VI.

El barrio lo constituyen 32 casas, formando seis manzanas, y en el centro de ellas, una plaza de 60 metros por 40, denominada de Rivadavia, á fin de perpetuar el nombre de aquel insigne argentino.

La nomenclatura de las calles, es la de *Manzana número 1 al 6.*

En el centro de la plaza se levanta un sencillo monumento conmemorativo, con la inscripción siguiente: "Buenos-Aires, á las víctimas de los terremotos. 1884.—1886., En los cuatro lados de la plaza hay plantados árboles, á cuyo cuidado se ha obligado un vecino del barrio, y así consta en la escritura de donación de la casa que habita.

VII.

El día 31 de Octubre, tuvo lugar la inauguración y entrega de las casas á los beneficiados. El acto fué solemne. Asistieron todas las autoridades y corporaciones de la ciudad, Diputados á Cortes y Provincial, Representantes de la prensa de Madrid y Granada y un numeroso público.

Las autoridades locales y el pueblo todo rivalizaron en hacer público su testimonio de gratitud hácia los que desde Buenos-Aires fueron los primeros en enviar socorros, pues la primera cantidad que ingresó en la Suscripción Nacional,

venida del extranjero, fué la remesa de 5,000 pesos que, por orden telegráfica, hizo el presidente de la Junta D. Salvador G. Gómez al Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo.

La copia del acta inaugural, reseña el acto.—*Anexo E.*

VIII.

Teniendo en cuenta el estado de pobreza á que han quedado reducidos aquellos habitantes, después de la catástrofe, y que la necesidad les obligase á enagenar las casas en plazo no lejano, se ha consignado en las escrituras de donación la cláusula de que no podrán venderlas, gravarlas ni hipotecarlas durante su vida, entrando sus hijos ó herederos en plena posesión de ella, y que no podrán asimismo darlas en renta, sino que están obligados á habitarlas, ellos, sus hijos ó hermanos, y de ningun modo persona agena á sus familias.

No quiero terminar esta sucinta reseña sin significar mi eterno agradecimiento á los señores D. José Parejo, don Juan de Dios Morón y D. Evaristo Cazorla, de Alhama, así como al Sr. D. Luís Seco de Lucena, propietario y director de EL DEFENSOR DE GRANADA, por la valiosa cooperación que en ellos he encontrado para realizar mi cometido.

CUENTA

*de la inversion dada á los fondos destinados
á la construccion del barrio*

BUENOS-AIRES EN ALHAMA,

QUE

D. FELIPE TORROBA HORTAL

ha presentado

a la Junta Central de Auxilios

DE

BUENOS-AIRES.

LIQUIDACIÓN de las obras ejecutadas en la ciudad de Alhama,
por el contratista D. Francisco Oroasco y por cuenta de Don
Felipe Torroba, Delegado de la JUNTA DE AUXILIOS Á AN-
DALUCIA DE BUENOS AIRES.

		CONCEPTOS.	Precios unitarios.		VALORES.	
					Pesetas.	Cts.
1.493	10	metros cuadrados de edificación de casas del modelo núm. 1, y correspondientes á 28 de las mismas á.....	43	31	64.666	16
233	80	metros cuadrados de edificación de casas modelo núm. 2, y correspondientes á 4 de las mismas á.....	74	03	17.308	21
424	70	metros lineales de tapias para cerramientos de manzanas y corrales á.....	22	12	9.394	36
66	65	metros lineales de fábrica de mampostería en cimientos como aumento de obra sobre la proyectada á.....	10	50	699	82
2.625	00	metros cúbicos de desmonte como aumento de obra por modificación de rasantes á.....	1	25	3.281	25
		Por diferencia del costo convenido en un monumento conmemorativo.....			216	
		<i>Suma.....</i>			95.565	80
		— Á DEDUCIR. —				
145	81	metros cuadrados de edificación de casas del modelo núm. 1, correspondientes á tres casas de la misma que debe ser baja como bonificación que hizo en la subasta.....	43	31	6.315	03
		— ADICIONAL. —			89.250	77
		Gratificación por haber concluido las obras en el plazo estipulado.....			250	
		Colocación de rotulaciones y numeración, yeso, hoyos para árboles, etc.....			39	
		<i>Suma TOTAL.....</i>			89.539	77

Importa esta liquidación la cantidad de ochenta y nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con setenta y siete céntimos.

Granada 30 de Octubre de 1886.

El Arquitecto,
Juan Monserrat y Vergés.

RECIBI,
Francisco Oroasco.

LIIQUIDACIÓN con el encargado de las obras D. Vicente Marco Oliver.

Desde				
Mayo	18			
á				
Octubre.	30	Cinco y medio meses de honorarios á 250 pesetas.....	1 375	
		Gastos de viaje desde Alicante (ida y vuelta).....	194	45
		" " correo.....	15	25
		Gratificación.....	100	
		Suma TOTAL.....	<u>1.684</u>	<u>70</u>

He recibido de D. Felipe Torroba y por cuenta de la Junta Central de Auxilios de BUENOS-AIRES, la suma de mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con setenta céntimos.

Granada 27 de Octubre de 1886.

Firmado,
Vicente Marco Oliver.

CUENTA de gastos de escrituras y pagos de Derechos Reales.

DEBE. HABER.

1886				
Mayo	25	Escritura de compra del haza á D. José Toledo.— Pagado al notario D. Manuel de Ramos López en Granada.	88	75
Julio	23	Pagado en el Registro de la propiedad de Alhama, por inscripción de la misma .	121	46
Noviembre	30	Derechos pagados al notario D. Mauuel Ramos López, en Granada, por la escritura de subrogación otorgada por Sor María de la Fuensanta, dejando libre del gravámen de derecho de usufructo al haza de la Hoya del Egi- do (1).	136	50
Diciembre	1.º	Gastos de un poder para hacerlas escrituras de las 32 casas en la notaria de D. José García Lastra, de Madrid	14	
1887				
Abril	20	Honorarios de inscripción de escritura de compra .	8	80
		192 pliegos de papel sellado de 75 céntimos de peseta.	144	
		4 id. id. id. de 2 pts. . . .	8	
		28 id. id. id. de 1 „ . . .	28	
		250 sellos de 10 céntimos para las escrituras.	25	
		Derechos de la Hacienda que devengan las escrituras con premio de liquidación y notas.	655	45
		Honorarios de inscripción de las mismas.	288	
		Derechos al notario de Alhama, Sr. Calvo, por 32 escrituras y sus copias á 12'50pts. según cuenta.	400	
		<i>Total.</i>	1917	96

(1) He tenido necesidad de pagar todos los gastos ocasionados por la compra hecha al Sr. Toledo, por haberme cedido el haza de la Hoya del Egi do por su precio de coste.

RESÚMEN.

Cuenta de la inversión dada á los fondos destinados á la construcción del barrio BUENOS-AIRES en la Ciudad de Alhama.
—Granada.

DEBE.		HABER.
101.000	... pesetas, Asignación para estas obras. Liquidación con el contratista segun detalle y recibo núm. 1, pesetas.....	89.589'77
	Liquidación con el encargado de las obras segun detalle y recibo núm. 2.....	1.684'70
	Cuenta de gastos de escrituras y pago de derechos á la Hacienda, segun detalle y recibos números 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.	1.917'96
	Compras y permutas de terreno segun detalle y recibos núms. 11, 12, 13 y 14.	4.146'25
	Pagado al arquitecto D. Juan Monserrat y Vergis, sus honorarios segun recibo núm. 15.....	2.750
	Entregado al Ayuntamiento de Alhama, para ayuda de pago en la construcción de las veredas del Barrio, segun recibo núm. 16.....	500
	Pagado á José Beltrán, de Granada, su cuenta de planchas y losetas de mármol para la rotulación de calles y casas, segun recibo núm. 17.....	135
	Impresos, anuncio en el <i>Boletín Oficial</i> de Granada de la subasta, gastos de correo, giros, segun recibos núms. 18, 19, 20, 21, 22 y 23.....	130
	SALDO PARA IGUALAR.—Entregado á la Tienda Asilo de Granada, segun recibo número 24.....	196'32
101.000	TOTALES IGUALES.	101.000

NOTA Todos los gastos de la inauguración del barrio, los ocasionados por mis viajes y los de publicación de la presente MEMORIA, los he suplido de mi cuenta, deseando, al hacerlo así, contribuir con mi óbolo á la obra iniciada por nuestros compatriotas de Buenos-Aires,

Madrid, abril de 1887.

Felipe Torroba.



Anexo A.

ANUNCIO AL VEGINDARIO.

Debiendo procederse por los Delegados de la Junta central de auxilios de Buenos Aires, á la distribución de las casas que constituyen el barrio de este nombre en esta ciudad, se invita á los vecinos que se crean con opción á ellas, dentro de las condiciones estipuladas á continuación, á presentar solicitudes dirigidas al que suscribe y que serán entregadas en la secretaría del Ayuntamiento.

Las 32 casas se repartirán entre los solicitantes que, á juicio de los delegados, auxiliados por las autoridades, juzguen más acreedores, ó bien á la suerte, segun lo estimen conveniente.

CONDICIONES.

Tendrán derecho á solicitar las casas:

1.º Los vecinos que hallan perdido la que poseian la noche de los terremotos (25 de Diciembre de 1884) y que acrediten, con justificantes que acompañarán á la solicitud, haber sido de su propiedad, no haberle sido reedificada por comisión ó asociación alguna y no pagar más de 100 pesetas de contribución.

2.º Es requisito indispensable haber sido vecino de Alhama en la fecha del siniestro.

Las casas se darán en propiedad á quien se le adjudiquen, pero con la precisa obligación de ser habitadas por los beneficiados. Una vez hecha la adjudicación, se procederá en el día á dar posesión de ella.—Alhama y Octubre de 1886.
Felipe Torroba.

Anexo B.

Comisión para clasificar las solicitudes pidiendo las casas y para la distribución de estas.

D. Felipe Torroba Hortal, delegado de la Junta central de auxilios.

- D. José Parejo Morán, alcalde de Alhama.
“ Pedro Negro Suarez, teniente de alcalde.
“ Francisco Quesada Morales, idem. id.
“ Francisco Gimenez Castro, síndico.
“ José Benitez Gimenez, concejal.
“ José Diaz Almohalla, idem.
“ Francisco Calvo Muñoz, diputado á Córtes por el distrito.
“ Salvador Peña Gimenez, diputado provincial.
“ Federico Antonio Sanchez, párroco.
“ José Porcel Soler, juez de 1.^a instancia.
“ Evaristo Cazorla Bueso, registrador de la propiedad.
“ Juan de Dios Moron, mayor contribuyente.
“ Enrique Velasco Trescastro, idem., id.
“ José Raya Igualada, menor contribuyente.
“ José Martinez Almirón, carpintero.
“ Francisco Canónigo Alfán, herrero.
“ José Felipe Espejo, comerciante.
“ Juan R. Sanchez, secretario del Ayuntamiento.

Anejo C.

SEÑORES.

—
Negro Suarez
Quesada Morales.
Gimenez Castro.
Benitez Gimenez.
Diaz Almohalla.
Moron Cortés.
Calvo y Muñoz.
Peña y Gimenez.
Lafarga Armisen.
Cazorla Bueso.
Sanchez de Galvez.
Raya Igualada.
Velasco Tréscastro.
Espejo Molina.
Martinez Almiron.
Canónigo Alfán.

En la Ciudad de Alhama, á veintiocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, se reunieron previa citación en la Sala Capitular, los señores designados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Parejo Morán, con asistencia del Sr. D. Felipe Torroba y Hortal, Delegado de la Comisión de auxilios de Buenos-Aires, y de mí el secretario de Ayuntamiento, con el fin de constituir la Junta clasificadora de las solicitudes presentadas en demanda de casas, de las que se han construido con los donativos enviados por la Junta Central de auxilios á Andalucía constituida en dicha Ciudad.

Abierta la sesión y reproducido el objeto de la reunion, el Sr. Presidente declaró instalada dicha Junta.

En seguida usó de la palabra el Sr. Torroba, y en sentidas frases expresó el sentimiento que animó á los individuos de la Junta iniciadora de esta obra caritativa que, con incansable celo y actividad, han realizado tan árdua empresa allá entre nuestros compatriotas de la República Argentina.

Varios señores dieron las mas expresivas gracias al señor Torroba por haber elegido, en union de su digno compañero D. Pedro Gomez, á esta Ciudad comola más damnificada por los terremotos y más acreedora á la gracia que se le ha concedido, construyendo para sus pobres treinta y dos casas con las condiciones indispensables á una población agrícola.

A la vez fué consultado el Sr. Torroba para si tenia algun deseo, necesidad ó compromiso que atender para que libremente pudiera disponer de una ó más casas en favor de determinada persona. Contestó negativamente; pero que, en consideración y justa deferencia al señor D. Salvador Gomez, presidente que ha sido de la citada Junta, desearía se le reservasen dos de las casas, una principal y otra de segunda, ambas contiguas, para que á su llegada pudiera disponer de ellas y ofrecerlas á quien á bien tuviera por conveniente y, accediendo á ello, quedaron designados los números uno y dos de la manzana número cuatro.

Incontinenti fueron leídas las condiciones señaladas para optar á dichas casas y, hechas pequeñas observaciones aclaratorias, fueron presentadas doscientas tres solicitudes entregadas en secretaría, y se dedicó la Junta al exámen de ellas, prévio un detenido y concienzudo estudio acerca de las circunstancias que concurren en cada uno de los peticionarios.

Hecho este exámen, con la proligidad que el caso requiere, fueron aprobadas ochenta y una solicitudes por estar dentro de las prescripciones, y denegadas ciento veinte y dos que hacen el total antes dicho. Entre las primeras, ó sea en las admitidas, figuran tres que por sus especiales y atendibles condiciones de pobreza, numerosa familia y otras

causas, acordó la Junta se les donasen sin sorteo, á cada una de las casas principales, y estas personas agraciadas fueron:

María Luisa Fernandez Rodriguez, viuda, con tres hijos, pobre, y destruida por completo su casa donde perdió cuanto poseia y es menor contribuyente.

Manuela Pinos Espejo, viuda, con cinco niñas menores de 10 años, pobre, destruida su casa y paga cuota menor de cien pesetas.

José Molina Gimenez, casado, tiene siete hijos solteros, entre ellos una niña ciega, pobre y tambien perdió casa y efectos cuando la catástrofe, siendo contribuyente de una infima cuota.

Descartadas estas tres solicitudes y casas, quedan para sortearse, setenta y ocho de las primeras y veinte y siete de las segundas.

Y no ofreciéndose otra cosa de que hacer mención en este acta, se levantó la sesión, quedando convocada la Junta para las ocho del dia de mañana en que se verificará el sorteo, y firman la presente dichos señores de que certifico.— José Parejo.—Francisco Quesada.—P. Negro.—José Diaz Almohalla.—Francisco J. Gimenez.—Salvador Peña.—José Benitez —Federico A. Sanchez de Galvez, párroco arcipreste.—José Martinez.—Julian Manuel Lafarga.—Evaristo Cazorla.—José F. Espejo —José Baeza.—Francisco Canónigo.—El secretario, J. R. Sanchez.

Anexo D.

SEÑORES.

Negro Suarez.
Quesada Morales.
Jimenez Castro.
Benitez Gimenez.
Diaz Almohalla.
Morán Cortés.
Calvo y Muñoz.
Peña y Gimenez.
Lafarga Armisen.
Cazorla Bueso.
Sanchez de Galvez.
Raya Igualada.
Velasco Trescastro.
Espejo Molina.
Martinez Almiron.
Canónigo Alfán.

En la Ciudad de Alhama, á veinte y nueve de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, previa convocatoria hecha en la noche anterior, se congregaron en la Sala Capitular los señores que constituyen la Junta clasificadora de peticiones en solicitud de casas construidas con los donativos enviados por la Junta Central de auxilios de Buenos-Aires que nominalmente se detallan al margen, bajo la presidencia del se-

ñor alcalde D. José Parejo Moran y asistencia de mí el Secretario á cuyo acto concurre el señor don Felipe Torroba y Hortal, delegado de la comisión ántes dicha.

Abierta la sesión, y hecho notorio se iba á proceder al sorteo de las veinte y siete casas restantes, puesto que tres de las principales habian sido adjudicadas en la sesión anterior á las personas que por sus circunstancias especiales eran acreedoras á ello, y otra de la misma clase y una pequeña quedaban reservadas al señor don Salvador Gomez, en justa deferencia y consideración por su iniciativa y realización de la suscripción llevada á cabo con tan buen éxito.

Examinada de nuevo la lista y peticiones á ella unidas, resulta han sido clasificadas con condiciones para incluir en suerte diez y nueve solicitudes de viudas y cincuenta y nueve de varones, unas y otras dentro de las bases señaladas en los anuncios publicados; y redactadas setenta y ocho papeletas con los nombres de aquellos se depositaron en una urna y en otra se colocaron setenta y ocho bolitas de madera y en veinte y siete de ellas otra papeleta con el número de la manzana y casa que habia de corresponderle y cincuenta y una en blanco que es el completo de las setenta y ocho: en seguida, se colocaron alrededor de la mesa dos preciosas niñas menores de siete años, hijas una del señor Presidente y la otra del vocal D. José Martinez, y, advertidas de lo que iban á practicar, fueron extrayendo de cada una otra bolita que mostraban al numeroso público que ocupaba el Salon, y el señor Torroba las recibia, extraia la papeleta y leia su contenido cuyo resultado en cuanto á los agraciados fué el siguiente:

VIUDAS.

	Número de la manzana.	Número de la casa.
Francisca Molina Negro.	5	3
Teresa Maldonado Ramos.	1	1
Isabel Sanchez Bueno.	2	2
Virtudes Molina Sanchez.	1	7
María Purificación Alvarez.	1	3
Antonia Martin Vadillo.	5	2
Lucía Martin Peula.	3	2

VARONES.

	Número de la manzana.	Número de la casa.
Juan de Dios Arcos García.	3	7
Francisco Negro Espejo.	4	3
Juan Negro Espejo.	6	1
Diego Miranda Aguila.	1	4
Antonio Arcos García.	2	1
Salvador Ramos Ortega.	5	1
Gabriel Olivares Perez.	6	2
Juan Martin Briones.	3	3
Francisco Vinuesa Rivas.	5	6
María del Carmen Morales Benitez.	3	6
Salvador Ariza Miranda.	1	2
Miguel Sanchez Ramos.	5	4
José Ramos Heredero.	1	5
Juan Martin Navas.	5	5
Francisco Gordo García.	3	4
Gerónimo Ramos Villarraso.	6	3
Rosalía, Juan y Antonio Melgares.	1	6
Fernando García Molina.	4	4
Francisco Monteagudo Ramos.	2	3
Francisco Castillo Molina.	5	7

Y resultando de este sorteo las veintisiete personas agraciadas se dió por terminado el acto, acordando que la entrega de las casas se verifique el domingo treinta y uno del corriente previo anuncio al público y lo firman los señores expresados de que certifico. José Parejo.—Francisco Quesada.—Pedro Negro.—José Benitez.—Salvador Peña. José Diaz Almohalla.—José Martinez.—Federico A. Sanchez de Galvez, párroco arcipreste.—Julian M. Lafarga.—Francisco J. Gimenez.—Evaristo Cazorla.—José F. Espejo.—Francisco Canónigo.—José Raya.—El Secretario, J. R. Sanchez.

(Hay un sello que dice: «Alcaldía Constitucional.—Alhama.»)

En la Ciudad de Alhama, á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, habiendo escusado su asistencia al acto de inauguración el señor D. Salvador Gomez, por hallarse enfermo, el señor Torroba, en su nombre, adjudicó las dos casas, que se le habian reservado, á los vecinos

D. José Antonio Sanz Lopez y doña Leonor Morales García, y lo firman los mismos señores de que yo el secretario certifico. José Parejó.—Francisco Quesada.—José Díaz Almohalla.—Francisco J. Gimenez.—Salvador Peña.—José Benitez.—José Martinez.—Federico A. Sanchez de Galvez párroco arcipreste.—Julian M. Lafarga.—José F. Espejo.—Evaristo Cazorla.—Francisco Canónigo.—P. Negro.—José Raya.—El secretario, J. R. Sanchez.

Anexo E.

Don Juan Ricardo Sanchez Prados, secretario del ilustre Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad,

Certifico: Que entre los documentos que se conservan en el archivo de mi cargo se encuentra el acta del tenor siguiente:

„En la Ciudad de Alhama, provincia de Granada, á treinta y un dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en la Plaza del barrio de nueva construcción titulado “Buenos Aires,” D. Felipe Torroba Hortal en su calidad de delegado de la Junta Central de auxilios á Andalucía constituida en la Ciudad de Buenos-Aires, de la República Argentina, para reunir fondos con que socorrer en su desventura á las víctimas de los temblores de tierra ocurridos en esta provincia de Granada en veinticinco de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cuatro, y hallándose presentes las Autoridades populares y Eclesiásticas de esta Ciudad, el Diputado á Córtes por el Distrito y el electo provincial, representantes de la prensa de Madrid y Granada, el delegado de la Comisaría Regia y el arquitecto constructor del barrio D. Juan Monserrat, el Secretario de Ayuntamiento y un numeroso público: El primero de estos señores declaró: Que este barrio, construido á expensas de los fondos recaudados en la República Argentina para socorrer en caridad á los andaluces, ofrecíalo á la Ciudad de Alhama en nombre de la referida Junta, declarándolo inaugurado. Tambien manifestó, que las treinta y dos casas que lo forman pasan á ser en este acto de la propiedad de los vecinos cuyos nombres quedan consignados á continuación.

Seguidamente, el Alcalde de la Ciudad manifestó en nom-

bre del Ayuntamiento que preside la gratitud con que esta ha recibido el generoso auxilio de sus hermanos de la América del Sur y la profunda satisfacción con que ha visto la actividad, inteligencia é infatigable celo desplegados por el señor Torroba en el cumplimiento del mandato que por la Junta central le fué conferido.

El Diputado á Córtes por el Distrito hizo inmediatamente uso de la palabra manifestando, en nombre de sus representados, la gratitud con que el pueblo de Alhama y toda la provincia de Granada han recibido el valioso testimonio de los sentimientos de humanidad que laten en el noble corazón de la América del Sur y muy particularmente de la Colonia Española de Buenos Aires, á cuya iniciativa deben los alhameños el importante auxilio con que se ha construido el hermoso barrio que lleva el nombre de la capital de la República Argentina. Extendióse el Diputado en consideraciones alusivas á los lazos de fraternidad que, por su origen, su comun idioma y la identidad de sus sentimientos, unen á los pueblos americanos con el español asintiendo todos los concurrentes con entusiastas aclamaciones á estas palabras.

El señor Cura párroco, en nombre de los intereses que representa, hubo de reiterar la expresión del cariño y de la gratitud de Alhama hácia la Colonia española de Buenos Aires, la Junta central de auxilios y su digno delegado, procediendo inmediatamente á bendecir las casas que constituyen el barrio.

El señor Torroba hizo entrega de ellas á los vecinos á quienes les fueron concedidas con lo cual dióse por terminado el acto que atestiguan los presentes citados en este acta.—Felipe Torroba.—El Alcalde, José Parejo.—El Cura párroco, Federico A. Sanchez.—El Juez de 1.^a instancia, José Porcel.—El Juez municipal, Julian M. Lafarga.—El Diputado á Córtes, Francisco Calvo y Muñoz.—El electo provincial, Salvador Peña.—El Delegado de la Comisaría, Modesto Cendoya.—El Arquitecto constructor, Juan Monserrat Vergis.—El Corresponsal de *La Correspondencia de España*, C. Manuel Lerin Olmo.—El Corresponsal de *El Imparcial*, Luis Seco de Lucena, director de *El Defensor de*

Granada.—El Corresponsal de *El Correo*, Rafael Gago y Palomo.—El Corresponsal de *El Globo*, Francisco Villarejo.—El Corresponsal de *El Liberal*, Eduardo Álvarez de Toledo.—El Representante de *La Lealtad*, Antonio Garriguez.—El Representante de *La Publicidad*, Pablo Gimenez Sampelayo.—El Síndico del Ayuntamiento, F. Juan Gimenez.—José F. Espejo.—Francisco Cobos Maza.—Miguel Valladares Muñoz.—José Molina.—Juan B. Velasco.—Juan R. Sanchez, Secretario.

El acta inserta está conforme y concuerda á la letra con su original á que me refiero.

Y para que conste expido el presente visado por el señor Alcalde en Alhama á dos de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.—Vº. Bº. El Alcalde, *José Parejo*.—El Secretario, *J. R. Sanchez*.

(Hay un sello que dice, "Alcaldía Constitucional.—Alhama.")

Nombres de los vecinos que han sido agraciados con las treinta y dos casas del barrio de Buenos-Aires.

~~~~~

María Luisa Fernandez Rodriguez, viuda.  
José Molina Gimenez.  
Manuela Pinos Espejo, idem.  
Francisca Molina Negro, idem.  
Teresa Maldonado Ramos, idem.  
Isabel Sanchez Bueno, idem.  
Virtudes Molina Sanchez, idem.  
María Purificación Alvarez, idem.  
Antonia Martin Vadillo, idem.  
Lucía Martin Peula, idem.  
Juan de Dios Arcos García.  
Francisco Negro Espejo.  
Diego Miranda Aguila.  
Juan Negro Espejo.  
Antonio Arcos García.  
Salvador Ramos Ortega.  
Gabriel Olivares Perez.  
Juan Martin Briones.

Francisco Vinuesa Rivas.  
María del Cármen Morales Benitez.  
Salvador Ariza Miranda.  
Miguel Sanchez Ramos.  
José Ramos Heredero.  
Juan Martin Navas.  
Francisco Gordo García.  
Gerónimo Ramos Villarraso.  
Rosalia, Juan y Antonio Melgares García.  
Fernando García Molina.  
José Antonio Sanz Lopez.  
Leonor Morales García.  
Francisco Monteagudo Ramos.  
Francisco Castillo Molina.

(Hay un sello que dice, "Alcaldía Constitucional.—Alhama..")

*José Parejo.*









